



## REPERTORIO CON CLAVECINISTA ACOMPAÑANTE I, II, III Y IV

### GUÍA DOCENTE 2023-2024

**TITULACIÓN:** Título Superior de Música

**ESPECIALIDAD:** Interpretación

**MODALIDAD:** Traverso Barroco. Flauta de Pico

**ASIGNATURA:** Repertorio con Clavecinista Acompañante

**PROFESOR:** Antonio Guillén Posteguillo

Tipo	Obligatoria de la especialidad
Materia estatal	Formación instrumental complementaria
Periodo de impartición	Anual. Cuatro cursos (primero y segundo)
Créditos ECTS	4+4
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	1
Idioma en el que se imparte	Castellano
Departamento	Música Antigua



## **1. Presentación:**

Repertorio con clavecinista acompañante se cursa de manera individualizada. Pone el acento en el conocimiento global del repertorio de cada instrumento (flauta de pico o traverso barroco), así como en las diferentes sonoridades, fraseos, ornamentaciones, articulaciones, afinación y, en definitiva, todo lo que implica la interacción propia de la práctica camerística -en la que el profesor ejerce también como intérprete-, contribuyendo a la construcción de una imagen conceptual y de un resultado sonoro definido de la obra. Esta guía docente constituirá un instrumento al servicio del estudiante para determinar qué es lo que va a aprender, en qué condiciones y con qué evaluación. Además, representará el compromiso docente respecto a los contenidos y la manera de trabajar, siendo labor del profesor clavecinista acompañante, con su planificación del trabajo, aplicar los principios de esta guía en el transcurso del curso académico.

## **2. Marco normativo:**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).

### **3. Competencias:**

Competencias transversales:

- CT 1: organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT 2: recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente
- CT 3: solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT 6: realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.



- CT 13: buscar la excelencia y la calidad en la actividad profesional.
- CT 15: trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT 17: contribuir mediante su actividad profesional a la sensibilización social hacia la importancia del patrimonio cultural.

#### Competencias generales:

- CG 1: conocer los principios teóricos de la música y desarrollar aptitudes para el reconocimiento y la comprensión del material musical.
- CG 3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG 5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG 6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- CG 8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG 9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.



- CG 10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG 12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG 14. Conocer el desarrollo histórico de la música en las diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG 15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- CG 20 Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- CG 21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG 25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG 26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.



### Competencias específicas de la especialidad de Interpretación:

- CEI 1: Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CEI 2: Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CEI 3: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CEI 4: Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CEI 5: Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CEI 6: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

CEI 7: Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical



#### **4. Contenidos y temporalización**

Conforme al marco normativo vigente, y en aras de propiciar que el alumno desarrolle las competencias arriba citadas, tanto generales, como transversales, como específicas, los contenidos de la asignatura son los siguientes:

-Conocimiento del repertorio básico del instrumento principal (flauta de pico o traveso barroco).

-Desarrollo de la capacidad de lectura (incluyendo puntualmente la lectura a vista) de partituras de diversas épocas y estilos, dentro del período musical que abarca el repertorio del instrumento del alumno.

-Comprensión y asimilación de los criterios de interpretación historicista, aplicados a la interpretación de la música de los siglos XVII y XVIII.

-Desarrollo de estrategias de trabajo propias de la práctica camerística, tanto a nivel individual como a nivel de trabajo en equipo, colaborativo, incluyendo la capacidad de coordinación performativa y el diálogo y discusión de cuestiones interpretativas o estilísticas .



-Desarrollo de la capacidad de planificación del trabajo, así como de actitudes profesionales que incluyan el compromiso con la práctica musical, la capacidad de sacrificio y la actitud tanto en los ensayos como en el escenario, durante la práctica performativa ante público.

-Valoración crítica del trabajo.

### **5. Volumen de trabajo:**

Clases presenciales	28 horas
Realización de pruebas	4 horas
Trabajo autónomo	80 horas
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>112 horas</b>

### **6. Metodología:**

Tal y como ya se mencionó en la presentación de la asignatura, cada alumno llega con un nivel diferente desde el que va avanzando progresivamente de curso en curso. Por este motivo la metodología concreta y sobre todo, el modelo de estructuración, deberá ser concretado en función de cada alumno en





particular y su repertorio en la programación individual de aula. La atención individualizada a los alumnos tiene como principal virtud pedagógica la de permitir una flexibilización de la distribución temporal de los contenidos, de modo que sus necesidades específicas y su evolución en el aprendizaje de nuevas capacidades son las que van modelando la estructuración temporal de los mismos. La metodología será activa, participativa y creativa, a fin de conseguir que el alumno sea artífice de su propio aprendizaje y se interese por su formación permanente. Se impulsará también su capacidad de desenvolvimiento tanto auditivo, de memorización y de comprensión musical, fomentando además la importancia del trabajo individual de cada alumno por parte del profesor. La aprovechación de la asistencia a clase y el estudio y análisis del repertorio por parte del alumno desde su casa, y el posterior planteamiento de posibles dudas al profesor, serán de capital importancia. Dado el carácter performativo, camerístico y colaborativo de la asignatura, será de capital importancia que la metodología incluya asimismo el diálogo frecuente entre profesor acompañante y alumno, en aras de discutir y contrastar las diferentes visiones interpretativas de ambos, para también desarrollar en el alumno el sentido crítico, la visión musical propia, la reflexión, el autoaprendizaje...pero también la humildad, virtud esta de capital importancia en todo artista que se sabe en proceso de formación y de mejora, proceso este que, lejos de concluir con el período académico, se desarrolla a la largo de toda la vida artística



## **7. Evaluación:**

Conforme a la vigente Resolución de 25 de julio de 2013, los Criterios de Evaluación de la asignatura de son: la capacidad para leer con corrección e interpretar un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos; la comprensión de sus elementos y procedimientos constructivos; la capacidad de leer a primera vista fragmentos y piezas instrumentales varias. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio. Cada profesor, en función de cada caso en particular, como ya se ha comentado varias veces, determinará qué criterios destacan o aplicará según la trayectoria y necesidades de cada alumno.. El estudio deberá adecuarse a lo indicado por el profesor en cuanto a planificación temporal, a estrategias para la adquisición de destrezas y, en general, a todos los aspectos indicados en clase a este respecto. Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase, poner en juego todos sus conocimientos previos para que el tiempo de ésta pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia, y no a cuestiones obvias o ya conocidas que, por falta de una adecuada preparación, no están solucionadas.

El sistema de evaluación principal para esta asignatura incluirá, por un lado, la evaluación continua, que representará el 50% de la calificación final, , por otro lado, las audiciones periódicas en las que participarán obligatoriamente todos los alumnos que cursan la asignatura (en los diversos cursos y con sus diferentes instrumentos), y que tocarán delante de público, en un espacio adecuado cedido ad hoc por el centro, acompañados al clave por el propio



profesor acompañante con el que trabajan regularmente. El número de audiciones será entre una y dos por trimestre, quedando el número de las mismas bajo el criterio del propio profesor clavecinista, aunque, en principio, se considerará que 3 ó 4 audiciones serán suficientes para evaluar a los alumnos. En este sistema evaluativo en el que la mitad de la puntuación final depende de la asistencia a clase, es obvio que dicha asistencia será obligatoria, considerándose como mínimo para poder optar a la evaluación continua constatar una presencia del alumno en el 80% de las sesiones. **También será obligatoria la asistencia a las audiciones**, que computan del mismo modo que si fueran clases, tanto si el propio alumno participa como intérprete, como si sólo participa en calidad de público. En caso de participar en la audición como intérprete, éste deberá personarse en el lugar establecido explícitamente por el profesor **media hora antes del inicio de la audición**, por si fuera necesario colaborar en la logística de la audición (sillas, atriles, instrumental, etc). La omisión de este deber computará como una falta de asistencia. En el caso de no haber asistido al porcentaje mínimo de clases y audiciones (80%), el alumno perderá todo derecho a evaluación continua, de modo que, para superar la asignatura, deberá someterse a una prueba final, en forma de recital con público, acompañado por el profesor clavecinista, en el que deberá interpretar una serie de piezas del repertorio habitual de la asignatura durante, al menos, treinta minutos. Dicha selección de piezas deberá corresponderse con el currículo del curso (véase apdo.3), tanto en lo referente al estilo como al grado de dificultad, para lo cual el alumno podrá contar, si así lo desea, con el asesoramiento del profesor, a la hora de confeccionar el listado con el repertorio que presentará a



la prueba. La fecha de la prueba, en caso de ser necesaria su realización, será debidamente concretada, reflejada y anunciada en el calendario normal de exámenes finales (de junio y/o septiembre) de este centro, al igual que el resto de exámenes finales de las demás materias.

La valoración de los resultados de los alumnos que mantengan el derecho a evaluación continua se referirán al cumplimiento y la constante evolución de los contenidos señalados más arriba, que se resumen en los siguientes: estudio del repertorio que figure en la planificación individual del alumno; demostración de una óptima capacidad resolutoria por parte del alumno para abordar obras de diferentes características; capacidad de diálogo y discusión a nivel participativo con el compañero de cámara, que en este caso concreto es el mismo profesor acompañante; responsabilidad y madurez profesional; actitud frente a la asignatura, incluyendo educación, puntualidad, humildad, interés por la asignatura y por el aprendizaje musical en general, iniciativa propia a nivel performativo y capacidad de trabajo; desarrollo de facultades artísticas de capital importancia como la improvisación, la generación de ideas interpretativas propias, acordes con el estilo y ubicación en el tiempo de la pieza interpretada y los criterios historicista; desarrollo de un mayor conocimiento de las particularidades estéticas y performativas del repertorio de los períodos Barroco, Preclásico y Clásico; capacidad analítica musical y aplicación de la misma a la práctica interpretativa.

Como instrumentos de evaluación se utilizarán fundamentalmente dos: la observación de la interpretación del alumno en clase, así como su interacción con el profesor, que además en este caso es compañero de cámara; la



valoración de las distintas audiciones colectivas, que además serán grabadas para su posterior escucha y valoración en clase por el profesor y los alumnos, como también por los propios alumnos en casa, ya que se les enviará las grabaciones para que puedan hacer una autovaloración crítica de las mismas.

## **8. Recursos y materiales didácticos:**

El conjunto de materiales didácticos propios de esta asignatura se corresponde, fundamentalmente, al de las partituras que integran el repertorio de la asignatura de Instrumento Principal (flauta de pico y traverso barroco). A partir de dicho repertorio, proporcionado principalmente por el profesor de instrumento, el profesor clavecinista acompañante seleccionará aquellas piezas que considere convenientes, pudiendo contar para ello con una valoración conjunta entre ambos profesores, atendiendo a las necesidades del alumno e incluso, si así lo creyeran conveniente dichos profesores, al gusto personal e intereses particulares del alumno. A partir del repertorio estudiado en la asignatura se seleccionará el programa de concierto de las diferentes audiciones con público.



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia